PRÓLOGO

En el año 2003 vio la luz la primera edición de este Manual de, entonces denominado, Derecho a la información, pensado especialmente para los alumnos de periodismo y comunicación audiovisual de la Universidad Rey Juan Carlos. La primera edición agotada, al igual que las otras dos que le han seguido –con nuevo título–, muestra la buena acogida del mismo en lo que respecta a enseñar, en última instancia Derecho, a alumnos de otros grados tan distintos y distantes como Periodismo y Comunicación Audiovisual. La claridad y la sencillez del lenguaje jurídico utilizado, amén de los continuos ejemplos con Sentencias aclaratorias del Tribunal Constitucional, han buscado facilitar al universitario ajeno al mundo de lo jurídico, la comprensión no siempre fácil de una materia tan compleja como el derecho a la información –también hoy denominado derecho a la comunicación–.

Las principales novedades que aporta la presente edición se centran en una nueva lección undécima que trata de la deontología periodística, se cubre así una importante laguna que tenían las anteriores ediciones. En la lección novena abordamos el hoy novedoso derecho al olvido, una especificidad del derecho al honor y a la intimidad en relación con el complejo mundo de internet y la posible cancelación de información personal, que muestra la dinámica y evolución constante de los derechos fundamentales ante la nueva realidad tecnológica.

También se han incorporado lógicamente las novedades legislativas que afectan a nuestra materia en leyes tan relevantes como el Código Penal, Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley de Enjuiciamiento Criminal, Ley Orgánica de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, la controvertida nueva Ley de protección de la seguridad ciudadana de 2015, Ley general de publicidad, Ley Orgánica del Régimen Electoral General y, por supuesto, de la siempre cambiante normativa en materia de telecomunicaciones, además de las novedades que se han producido en el derecho derivado de la Unión Europea. Por último, como no podía ser de otra manera en una materia tan

sensible a la doctrina jurisprudencial, como el derecho a la información, se actualizan al año 2016 las Sentencias de mayor interés del Tribunal Constitucional.

Por su peso específico para el derecho a la información, queremos resaltar el nuevo apartado de la lección 5 que estudia el derecho de acceso a la información pública de la Ley 19/2013, de 9 diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

No me resta más que agradecer a la Editorial Universitaria Ramón Areces y al Servicio de Publicaciones de la Universidad Rey Juan Carlos su apoyo para que la tercera edición de la presente obra pueda llegar a sus principales destinarios, los alumnos de la Universidad Rey Juan Carlos, y contribuir así a su mejor formación académica y profesional en el apasionante mundo del Derecho a la información.

Madrid, noviembre de 2016